



ACUERDO No. 175 DE 2016
(Septiembre 26)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo del Circuito de Caloto, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

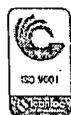
Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante el Juez Promiscuo del Circuito de Caloto, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	10.293.542	CASTRO HERNANDEZ CARLOS JAVIER	Calle 3 Sur # 17 - 40 B/ Betania	3216158247	SANTANDER DE QUILICHAO	764,72
2	76.317.990	RIOS HERRERA FERNANDO	KR 22A 7 09 B/Jose Maria Obando	3148525591	POPAYAN	760,22
3	34.325.440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AG 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	744,28



Hoja No. 2 Acuerdo No. 176 del 26 de septiembre de 2016 – Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo de Familia de Puerto Tejada, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado

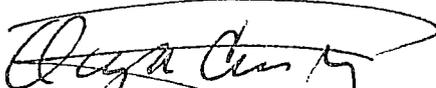
4	79.320.813	AVILA SANCHEZ PEDRO PABLO	Cra 17 # 57N - 47	3114967470	POPAYAN	720,91
5	34.557.678	CONCHA LOZADA CARMEN EUGENIA	CRA 15 # 10- 27 B/ Valencia	3007924226	POPAYAN	677,83
6	25.276.812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	CL 19AN # 4D -12 LA ESTANCIA	3137497490	POPAYAN	641,89
7	34.637.684	GOMEZ MUÑOZ MARY LUZ	CALLE 9 # 8 60	3117546797	POPAYAN	629,56
8	34.554.977	MORAN CIFUENTES LUZ DARY	CARRERA 5 # 10-35	3137647491	CALOTO - CAUCA	626,33
9	34.565.252	CHAVES HERNANDEZ JANA PATRICIA	CRA 17 18N 174	3013538562	POPAYAN	607,37
10	94.514.022	SERRANO CORDOBA BLADIMIR	Cra 6B # 5-27 STA ANITA 1	3113310816	SANTANDER DE QUILICHAO	599,02
11	34.542.854	ORDOÑEZ TROCHEZ ANGELA DYNA	CARRERA 6B # 26N-51	3148614758	POPAYAN	594,02
12	4.653.036	SALAZAR PENAGOS MARIO ALEXANDER	KR 4 # 24 - 20 B/ Modelo	3113167942	CALOTO	583,52

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Vicepresidenta

YFBLL